

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
*ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*



I LEGISLATURA

**Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción**  
*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón Heberto Castillo**

**18 de febrero de 2020**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.-** Muy buenas tardes tengan todas y todos. Vamos a dar inicio a esta sesión. Se incorpora en un momento más el diputado Secretario Mauricio Tabe.

Entonces le voy a pedir a la diputada Leonor Gómez que nos ayude con la Secretaría mientras que se incorpora. Le solicito, diputada Secretaria, de conformidad con el artículo 232 proceda a pasar lista de asistencia y verificar si existe el quórum legal correspondiente.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** Por instrucciones de la Presidencia, se proceda a pasar lista de asistencia.

*(Pasa lista de asistencia)*

Diputado Presidente, se encuentran presentes 8 diputadas y diputados, por lo que le informo que haya el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. El orden del día de esta sesión ha sido distribuido con oportunidad, por lo cual se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda del día de hoy. Solicito a la diputada Secretaria sea tan amable de dar lectura al orden del día y preguntar a las y los diputados asistentes si es de aprobarse el mismo.

**LA C. SECRETARIA.-** Procederé a dar lectura al orden del día.

Orden del día.

1.- Lectura y aprobación del orden del día

2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la opinión en sentido positivo de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso de la Ciudad de México, promovida por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción referente a las iniciativas con proyecto de decreto por las que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México

5.- Asuntos generales

6.- Clausura.

Por lo anterior, se pregunta a las y los diputados presentes si se aprueba el orden del día de la sesión del día de hoy.

Diputados a favor, levantar la mano.

Diputados en contra.

Abstenciones.

Se aprueba el orden del día, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. En cumplimiento al segundo punto del orden del día, previamente se ha distribuido el acta de la sesión anterior. Solicito, diputada Secretaria, pregunte a la Comisión en votación económica si es de dispensarse la lectura.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es de dispensarse la lectura del acta de la sesión anterior.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Abstenciones.

Dispensada su lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Informo que se incorpora la compañera Valentina Batres, integrante de esta Comisión.

Solicito ahora, Secretaria, pregunte a la Comisión si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es de aprobarse el acta de la sesión anterior. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Abstenciones.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Secretaria. En cumplimiento del tercer punto del orden del día, previamente se ha distribuido la opinión en sentido positivo de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso de la Ciudad de México, promovida por la diputada Valentina Batres Guadarrama, le solicito diputada Secretaria pregunte a la Comisión en votación económica si es de dispensarse su lectura.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es de dispensarse la lectura de la opinión en comentario.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Abstenciones.

Dispensada su lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, en este punto comentario que esta iniciativa de proyecto de decreto de Reglamento de la Unidad de Transparencia del Congreso, es una iniciativa que ya habíamos discutido, inclusive dictaminado en esta Comisión, pero a partir del proceso parlamentario que se revisó en la mesa directiva del Congreso, se planteó que por ser un tema de reglamento interno de una unidad del Congreso, le corresponde a la Comisión de Normatividad llevar a cabo la dictaminación de este reglamento.

De tal manera que la diputada Valentina volvió a presentar esta iniciativa, cabe destacar y ahí reconocer a la diputada, que no solamente presentó su iniciativa original, sino que también con las consideraciones que en esta Comisión durante su discusión se llevaron a cabo las aportaciones de las y los diputados que en ese entonces las mencionaron.

De tal manera que ahora estaríamos emitiendo esta opinión en sentido positivo para que sea la Comisión de Normatividad quien lleva a cabo la dictaminación de la misma.

No sé si hubiera oradores en este punto.

Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Agradecerle al Presidente de la Comisión de Transparencia, poner a consideración que en la misma congruencia, con la congruencia en que se aprobó el reglamento la vez pasada en dictamen y sabiendo que el procedimiento de volver a meter la iniciativa corrige desde un origen el procedimiento de turno, es aprovechar que lo que hicimos de manera colectiva se pueda dejar plasmado en una opinión de la Comisión que sí va a dictaminar la iniciativa que va a hacer la Comisión de Normatividad y que tengamos lo más pronto posible este Reglamento de Transparencia.

No sobra decir que este instrumento normativo va a permitir que de cara a la ciudadanía tengamos mayor eficiencia y además respeto y además responder más oportunamente sobre las solicitudes de información pública de la información que genera el Congreso, que no solamente radica en iniciativas y puntos de acuerdo, sino que tiene una responsabilidad fuerte, importante en materia de gasto. Por eso es importante que a la brevedad posible este Congreso pueda votar a favor de su propia reglamentación en materia de transparencia.

Muchas gracias, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** No habiendo más oradores sobre este punto, solicito a la diputada Secretaria preguntar a la Comisión si es de aprobarse la opinión en sentido positivo con respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso de la Ciudad de México, promovida por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si es de aprobarse la opinión en comentario.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Abstenciones.

Aprobada la opinión, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Secretaria.

En cumplimiento al 4º punto del orden del día, previamente se ha distribuido el dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción referente a las iniciativas con proyecto de decreto por la que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Le solicito, diputada Secretaria pregunte a la Comisión en votación económica si es de dispensarse su lectura.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción si se dispensa la lectura del dictamen en comentario.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

¿Abstenciones?

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Secretaria.

En consecuencia con fundamento en el segundo párrafo del artículo 274 del Reglamento, el de la voz procede a presentar el dictamen en comentario.

Cabe destacar que como todas y todos saben, el 16 de enero del presente año la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la acción de inconstitucionalidad 121-2017 y acumuladas determinó la inconstitucionalidad de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1º de septiembre de 2017.

A consecuencia de esto es necesario crear una nueva Ley del Sistema Anticorrupción, la cual corresponderá a esta I Legislatura del Congreso Capitalino, por lo cual fueron presentadas diversas iniciativas, mismas que esta Comisión tomó en cuenta.

Cabe destacar que este dictamen se está llevando a cabo con tres iniciativas presentadas ante el pleno, una por el de la voz, dos por el diputado Mauricio Tabe y tres por la diputada Guadalupe Chavira, la cual se incorpora, la invitamos a la Comisión, bienvenida.

También recibimos una observación por parte de Ruta Cívica Asociación Civil, de la cual también se incorporaron elementos al dictamen.

Cabe destacar que con fecha 4 de febrero la diputada Leonor Gómez Otegui envió un oficio dirigido a la Presidencia de esta Comisión por medio del cual realizó también observaciones a la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

El objeto general de la ley es establecer las bases de coordinación entre los entes públicos de la ciudad para el funcionamiento del Sistema Local, previsto en el último párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 61, 62 y 63 de la Constitución Política de la Ciudad de México para que las autoridades locales competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Cabe mencionar que para la realización de la presente ley se tomó como base la Ley del Sistema Anticorrupción con las modificaciones realizadas durante lo que llevamos en la legislatura, toda vez que desde el inicio de la misma nos dedicamos con el apoyo de todas y todos los integrantes de esta Comisión a realizar las adecuaciones necesarias armónicas con la normatividad y con nuestra propia Constitución.

Finalmente esperamos que este dictamen cuente con el voto en positivo de todas y todos ustedes.

¿Hay algún diputado o diputada que quiera hacer uso de la palabra, algún comentario?

Abrimos la lista: diputada Lilia Rossbach.

¿Alguien más? El diputado Montes de Oca.

¿Alguien más? No.

Muy bien, le damos la palabra a la diputada Lilia Rossbach.

**LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.-** Compañeras y compañeros.

Solamente únicamente para hacer dos comentarios muy breves al respecto.

De manera puntual resalta en la iniciativa la adecuación que se hace a la Plataforma Digital Local Anticorrupción, en la que esta Comisión Dictaminadora ha considerado que a fin de no generar erogaciones adicionales y contribuir de manera efectiva a la integración al Sistema Nacional Anticorrupción, únicamente se establece que el Sistema Local integrará la información y la transmitirá a la Plataforma Digital Nacional, lo cual me parece muy adecuado en ánimo de optimizar los recursos materiales, humanos y financieros del Sistema Anticorrupción.

Segundo, la modificación a raíz de la consideración que expuso la diputada Leonor Gómez Otegui, que se hace para trasladar del dictamen de esta Ley del Sistema Local Anticorrupción a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual es el instrumento normativo idóneo para regular a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, iniciativa que fue oportunamente presentada por el diputado Eduardo Santillán el 4 de febrero de 2020 para atender la necesidad de crear la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, ha sido atendida de forma adecuada.

Por lo demás, ya que el dictamen contempla las iniciativas de los diputados Carlos Castillo, Mauricio Tabe y Guadalupe Chavira, además que se ha cumplido con los tiempos constitucionales para su consulta y los tiempos legales para su dictaminación, considero que la propuesta es muy oportuna y debe aprobarse a la brevedad con la finalidad de que la Ciudad de México cuente con su Sistema Anticorrupción y sobre todo no borrar, pero sí aclarar que ante la respuesta de anticonstitucionalidad ya se revisó y ahí está como debe ser, está bien hecha.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Lilia.

Diputado Pablo Montes de Oca, adelante.

**EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.-** Nada más nosotros como Partido Acción Nacional poder agregar a este dictamen, en el artículo Tercero Transitorio, el nombramiento de los órganos internos de control de los organismos autónomos, que se lleve a cabo de manera escalonada de la siguiente manera:

1.- Serán designados mediante el procedimiento que marca esta ley los siguientes titulares de los órganos internos de control: el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Fiscalía General de Justicia, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Instituto de la Defensoría Pública.

2.- Por lo que hace al titular del Órgano Interno de Control, del Órgano Autónomo del Tribunal Electoral local, por única ocasión será mediante la designación del pleno del Tribunal local.

3.- La designación del Contralor del Congreso de la Ciudad de México será la última en realizarse, atendiendo el orden de prelación anteriormente expuesto.

Esa es la propuesta del Partido Acción Nacional para que se pueda agregar al artículo Tercero Transitorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien.

Diputada Leonor, adelante.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** Yo ahí en la redacción que plantea el Partido Acción Nacional tengo una observación. El Tribunal cuando quiere pertenece a un órgano autónomo y cuando quiere pertenece al Poder Judicial, entonces en la Constitución viene marcado el Tribunal como un órgano autónomo de la Ciudad de México, por lo tanto yo creo que el Órgano de Control Interno debe ser en el mismo sentido que los demás órganos autónomos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien, diputada Leonor.

¿Alguien más? Adelante, diputado Pablo.

**EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.-** Nada más una pequeña explicación, acotación a lo que menciona la diputada Leonor.

De hecho nosotros respetando la decisión que dio la Suprema Corte, por eso lo manejamos como única ocasión se pueda dar el nombramiento de esa forma, nada más.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** Yo conozco de la impugnación que hicieron, sin embargo si nosotros le damos un tratamiento especial parecería que no es

órgano autónomo, requeriríamos de hacer una reforma constitucional para darle el tratamiento de órgano judicial y no órgano autónomo.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguien más?

Voy a hacer uso de la palabra. Ahorita voy a abordar el tema de la propuesta del diputado Pablo.

Hay otro tema que en reunión con los asesores se planteó, que quiero someter a consideración de la Comisión. En el artículo Tercero Transitorio y en el Cuarto Transitorio, el Tercero Transitorio tiene que ver con la Comisión de Selección, la convocatoria en este digamos periodo especial, y el Cuarto Transitorio tiene que ver con la convocatoria a las y los contralores en este igual periodo especial.

Se está planteando, de inicio en el dictamen viene un plazo de 20 días naturales para llevar a cabo las nuevas designaciones, y en las reuniones que se tuvieron con los asesores se planteó que se pudiera ampliar a 30 días, tomando en cuenta que 20 días es poco tiempo.

Entonces quiero someter a consideración de la Comisión este tema si se amplía el plazo de los transitorios para que este Congreso tengamos no 20, sino 30 días para llevar a cabo ambas designaciones en el transitorio tercero y cuarto, que es la Comisión de Selección y Contralorías. Ese es un primer punto, ése lo dejaría ahorita para que en su momento se vote si se considera que se amplíe de 20 a 30 días.

Segundo tema, está la propuesta de modificación de los transitorios por parte del diputado Pablo Montes de Oca, a nombre del Partido Acción Nacional. Aquí quiero comentar dos precisiones: uno, que en la modificación del artículo 3º están planteando que diga que es nombramiento de los órganos internos de control de los órganos autónomos se lleven de manera escalonada, dice siguiendo la siguiente ruta y los dimensionan los órganos, pero están mencionando al Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y al Instituto de la Defensoría Pública, que son dos instituciones que no están todavía en funcionamiento, o sea que vienen enlistados en la Constitución como órganos autónomos pero todavía no están en funcionamiento formados en la ciudad.

Entonces, primero yo plantearía que tendríamos que sacar de este paquete al Consejo de Evaluación y al Instituto de la Defensoría Pública, ya que no podemos nombrarles Contralores si todavía no tenemos los órganos constituidos, entonces ahí estaríamos planteando que quedarían la Comisión de Derechos Humanos, la Fiscalía General de

Justicia, el INFO y el Instituto Electoral, estoy ahorita como desglosando la propuesta, entonces como primera parte. ¿Hasta ahí vamos bien? Por eso, la Fiscalía General, o sea serían 4: Derechos Humanos, Fiscalía General, INFO e Instituto Electoral. Muy bien, primera parte.

Segunda parte, la propuesta del grupo parlamentario de Acción Nacional está planteando que por lo que hace al titular del órgano interno de control del Tribunal Electoral que por única ocasión sea mediante designación del pleno del Tribunal y de igual manera el Contralor Interno del Congreso de la Ciudad de México iniciará el proceso, dice: Una vez llevado a cabo las designaciones contempladas en el 1 y 2, considerando el CPC y previa integración del mismo, iniciará el proceso para el nombramiento del Contralor Interno del Congreso de la Ciudad de México, es decir después de los Contralores de los autónomos y del Tribunal Electoral.

Aquí ahorita someteremos a consideración las propuestas, pero aquí yo quiero hacer un comentario. Nosotros en el pasado proceso que llevamos a cabo en diciembre de nombramiento de Contralores, el Tribunal Electoral de la Ciudad impugnó el nombramiento del Contralor del OIC ante el Tribunal Electoral Federal, planteando que el Congreso no era la autoridad que podía nombrar a la Contraloría del Tribunal Electoral; el Tribunal Electoral Federal aprobó esta impugnación, esta queja y su resolución nos inhabilitó al Congreso como instancia facultada para nombrar a la Contraloría del Tribunal Electoral, pero el alcance de la resolución no dijo quién sí. Entonces tomando en cuenta esa resolución y respetando la resolución del Tribunal Electoral, pero además el artículo 64 de la Constitución de la Ciudad de México enlista a los órganos autónomos y en ese listado de los órganos autónomos viene enunciado el Tribunal Electoral y en el numeral 3 del artículo 64 de la Constitución de la Ciudad de México dice que las personas titulares de los internos de control de los organismos autónomos ahí enlistados, incluyendo el Tribunal Electoral, serán nombrados con base en la Ley del Sistema, es decir esta Ley del Sistema Anticorrupción, y con base en el sistema local anticorrupción.

Entonces, a la hora de que esta dictaminadora revisó tanto la Constitución de la Ciudad de México como la resolución del Tribunal Electoral, es que planteamos este esquema mixto de designación de la titularidad de la Contraloría del Tribunal Electoral, es decir, homologando el procedimiento a la Contraloría del Congreso, que el comité de participación ciudadana, que además es el máximo órgano del sistema local anticorrupción, lleve a cabo la convocatoria y nombre una terna y esa terna se la hará

llegar al Tribunal Electoral para que el Tribunal Electoral defina de esos tres quién va a ocupar la titularidad de la Contraloría.

Es el mismo procedimiento que plantea la Constitución con respecto a la Contraloría del Congreso de la Ciudad de México.

¿Por qué planteamos ese método? Porque consideramos desde la Comisión dictaminadora que así se cumplen las dos normatividades, por una parte se cumple la resolución del Tribunal Electoral Federal en términos de que el Congreso no estamos facultados para nombrar Contralor del Tribunal Electoral, pero se cumple el artículo 64 de la Constitución de la Ciudad de México que dice que las personas titulares de las contralorías tendrán que estar designadas en el marco del Sistema local Anticorrupción. Entonces así se cubren ambos preceptos.

Quiero además ampliar la información que en días pasados me reuní con el Presidente del Tribunal Electoral, con el magistrado Gustavo Anzaldo, planteándole esta dinámica e incluso él me comentaba que estaba de acuerdo en esta propuesta, pero además más allá de eso me comentó que hay que hacer una modificación a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral porque la Corte también inhabilitó a ellos un artículo correspondiente a la designación del Contralor.

Entonces, coordinado con el propio Tribunal Electoral el próximo jueves estaremos presentando una iniciativa de modificación a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral para poder empatar la ley orgánica, subsanar lo que mandató la Corte en el caso de ellos con la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México y entonces ya terminar de afinar el marco legal al respecto.

Entonces, esa es la información y la observación que quería hacer.

Si no hay más comentarios y observaciones, pasaríamos a someter a consideración de la Comisión la propuesta de modificación a los artículos transitorios tercero y cuarto del diputado Pablo Montes de Oca. Le solicitaría a la Secretaria someta a consideración.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se somete a votación la modificación del Partido Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Abstenciones.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Entonces se mantiene como dice el dictamen.

Como se mantienen los transitorios, ahora someteríamos a consideración de la Comisión la propuesta de ampliar el tiempo de 20 a 30 días como plazo de este Congreso para llevar a cabo las designaciones tanto de comisión de selección del CPC como de las titulares de las contralorías ya mencionadas. Por favor, Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la Presidencia se somete a votación el ampliar de 20 a 30 días lo de las entrevistas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Quiero mencionar a esta Comisión y disculpen porque lo acabamos de recibir en este momento, que recibimos un voto particular del diputado Mauricio Tabe, que será integrado al dictamen final como establece el Reglamento Interno del Congreso que dice: Toda vez que a consideración de un servidor es necesario atender el mandato de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación con la designación del titular del órgano de control del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Entonces se estaría integrando el voto particular del diputado Mauricio Tabe.

Entonces solicito a la Secretaria pueda someter a votación el dictamen correspondiente a la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

**LA C. SECRETARIA.**- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción en votación nominal si es de aprobarse el dictamen en comento. Sirvan emitir su voto diciendo su nombre y señalando el sentido del mismo.

Miguel Ángel Melo, a favor.

Pablo Montes de Oca, a favor.

Ricardo Fuentes, a favor del dictamen.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Carlos Castillo, a favor.

Lilia Rossbach, a favor.

Valentina Batres, a favor.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Miguel Macedo, a favor.

Lerdo de Tejada, a favor.

Ana Hernández, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, le informo que son 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Aprobado el dictamen de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, referente a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Secretaria.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** El siguiente punto del orden del día es asuntos generales.

Si alguien tiene algún tema.

Diputado Presidente, le informo que se han agotado los asuntos en cartera.

**EL C. PRESIDENTE.-** Al haberse agotado el orden del día de esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la novena sesión ordinaria de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, siendo las 13:27 horas del día 18 de febrero del 2020.

Muchas gracias a todas y todos.

